

otorgamiento del presente instrumento a nombre y en representación de la compañía "Atamaritur S. A", la señora doña Margarita Ponce Herrmann, mayor de edad, divorcada, ecuatoriana, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto**

Uno.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solfnes, el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía "Atamaritur S. A." con un capital social de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00).- **Dos punto Dos.-**

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Atamaritur S. A." reunida en esta ciudad el uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete resolvió aumentar el capital social de la compañía en veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00) mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones de (un) mil sucres (S/1.000,00) cada una, esto es, que acordó elevarlo a la suma de treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00); y resolvió además, introducir la correspondiente reforma a los Estatutos Sociales.- Este aumento de capital se encuentra debida y legalmente perfeccionado y, por tanto, el capital social de "Atamaritur S, A," es en la actualidad de treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00).- **Dos punto**

Tres.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Atamaritur S.,A." reunida en esta ciudad el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho resolvió aumentar el capital social de la compañía en treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00) mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, esto es, que acordó elevarlo a la suma de sesenta millones de sucres (S/.60'000.000,00); y resolvió además, introducir la correspondiente reforma a los Estatutos Sociales.- **Dos punto Cuatro.-** Mediante aviso publicado en el diario La Hora, de esta ciudad de Quito en la edición del día siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se puso en conocimiento de los accionistas de "Atamaritur S.A." la resolución del aumento de capital adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, señalando que su derecho preferente para la suscripción de acciones lo podrán ejercer dentro del plazo señalado en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, plazo que por consiguiente venció el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, a nombre y en representación de la compañía "Atamaritur S A.", en su calidad ya invocada de Gerente General de la misma, declara: **Tres punto Uno.-** Que se aumenta el capital y se reforma los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios del

veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho , para lo cual se acompaña copia certificada de la parte pertinente de la misma para que se la transcriba textualmente aquí. **COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ATAMARITUR S.A."**.- En Quito, a las ocho horas treinta y nueve minutos del día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la oficina Número ochocientos uno del Edificio Río Amazonas, ubicada en la Avenida Amazonas cuatrocientos setenta y siete y Roca de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Atamaritur S. A. Preside la Junta el Presidente de la compañía, de acuerdo al artículo seis numeral uno del Estatuto Social. Actúa como Secretario Ocasional el señor doctor Diego Pérez Ordóñez, por haber sido designado para el efecto por decisión unánime de los concurrentes, quien, estando presente toma inmediata posesión del cargo. El Secretario procede a formar la lista de asistentes, de la cual se desprende que existe el quórum necesario para la instalación de la Junta (...) El Presidente pide al Secretario que se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario La Hora en su edición del dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho la misma que, leída, dice textualmente: "Convocatoria.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la compañía Atamaritur S. A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma,

que tendrá lugar el día lunes veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, a las ocho horas treinta minutos, en la Avenida Amazonas cuatrocientos setenta y siete y Roca, Edificio Río Amazonas, Oficina ochocientos uno, de esta ciudad de Quito, para conocer lo siguiente: (...) 3.- Aumento de capital y reforma de estatutos (...) f) Margarita Ponce, Gerente General." Terminada la lectura y por disposición del Presidente, se pasa a conocer sobre los puntos de la convocatoria, hecho lo cual la Junta resuelve por unanimidad de los votos concurrentes lo siguiente: TRES: Aumentar el capital de la compañía en treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00) mediante la emisión de treinta mil (30.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que serán pagadas en numerario y en su totalidad al momento de la suscripción. Se resuelve y aclara que los accionistas deberán ejercer su derecho preferente para la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se publique por la prensa el llamado a los accionistas para la suscripción; si al vencimiento de dicho plazo de treinta días, algún accionista no hiciere uso de su derecho preferente y por tanto no suscribiere las acciones que por tal derecho preferente le corresponden, éstas podrán ser suscritas por cualquier otro accionista que sí hubiere hecho uso de su derecho preferente, o por cualquier tercero, a decisión exclusiva de la Gerente General, quien queda expresamente facultada para conseguir el o los suscriptores

de acciones que estime convenientes.- Con el aumento aprobado, el nuevo capital social, suscrito y pagado, de la compañía, será de sesenta millones de sucres (S/.60'000.000,00). Se resuelve también reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- ~~Capital.- El capital social de la compañía será de~~ SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.- Los futuros aumentos o disminuciones de capital social se registrarán por las disposiciones de la Ley de Compañías.- Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero. uno al sesenta mil inclusive.- Se podrán emitir títulos de acciones que amparen una o más acciones.-" Por último la Junta solicita y encomienda al Presidente que tome las medidas necesarias y conducentes para que el aumento de capital y reforma de estatutos acordados se perfeccionen en el menor tiempo posible.- No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez elaborada y reinstalada la sesión es aprobada en su totalidad; en razón de lo cual, y siendo las nueve horas treinta minutos, se clausura.- CERTIFICO que la que antecede es fiel copia de la parte pertinente del acta de la Junta General de Accionistas de ATAMARITUR S . A. del veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, que reposa en el Libro de Actas de Junta General de

0000006

la compañía, al cual me remito.- ATAMARITUR S. A.- f) Economista Marcelo Avila Orejuela. Presidente, Gerente General Subrogante.- **Tres punto Dos.-** Que el aumento de capital materia del presente instrumento se lo realiza mediante el aporte del socio economista Marcelo Avila Orejuela en numerario, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad, mediante el ingreso en caja de la cantidad de treinta millones de sucres (S/.30'000.000,00) .- **Tres punto Tres.-** Que el economista Marcel Avila Orejuela fue el único accionista que ejerció su derecho preferente y, por lo tanto, suscribió la totalidad de las treinta mil (30.000) nuevas acciones.- **Tres punto Cuatro.-** Que como consecuencia del aumento de capital se reforman los estatutos de la compañía, de acuerdo a los términos constantes en el acta antes mencionada, por lo cual el título CAPITAL SOCIAL, el mismo que constituye el artículo quinto de los estatutos, se reforma en el siguiente sentido: "El capital social de la compañía será de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.- Los futuros aumentos o disminuciones de capital social se regirán por las disposiciones de la Ley de Compañías.- Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al sesenta mil, inclusive.- Se podrán emitir títulos de acciones que amparen una o más acciones." El resto del texto del artículo quinto de los estatutos se mantiene igual, sin

modificaciones.

CUARTA:

DECLARACION

JURAMENTADA.- La señora doña Margarita Ponce Herrmann, Gerente General y representante legal de la compañía "Atamaritur S. A.", declara bajo juramento que el presente aumento es correcto y que se encuentra registrado en los libros contables.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA minuta que se halla firmada por el Doctor Diego Pérez Ordóñez, abogado con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos ochenta del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

F I R M A D O) SRA. MARGARITA PONCE HERRMANN, CON C. C. Nº 170249359-2.- F I R M A D O) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ. = = = = =

XXXXX

XXXXXX

XXXX

XXXXXX

XXXX

XXXX

XXX

XXX

XXX

XXX

XX

XXXXXXXXXX

XXXXX

===== DOCUMENTOS HABILITANTES: =====

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>	<u>AUMENTO CAPITAL</u>	<u>CAPITAL TOTAL</u>	<u># ACCIONES</u>	<u>%</u>	<u>APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN</u>
Horst Daut	S./1.000	S./0	S./1.000	1	0.1	0
Carla Kleinsasser	S./4'999.000	S./0	S./4'999.000	4,999	8.3	0
Marcelo Ávila Orejuela	S./25'000.000	S./30'000.000	S./55'000.00	55,000	91.6	30'000.000
Total:	S./30'000.000	S./30'000.000	S./60'000.000	60,000	100%	30'000.000

0000007

Quito, 1o de septiembre de 1997

Señora Doña
Margarita Ponce Herrmann
Ciudad.-

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ



Estimada señora Ponce:

Me es grato comunicar a usted que la Justa General Extraordinaria de la compañía ATAMARITUR S.A reunida en Quito el día 1o de septiembre de 1997, por unanimidad resolvió elegirlo como Gerente General de la compañía por un período de cinco años. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes que le confieren la ley y el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de marzo de 1992, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito y que fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de abril de 1992.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente

Ec, Marcelo Avila Orejuela
Presidente de Atamaritur S.A

Acepto la designación

Margarita Ponce Herrmann



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5408 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 3 - SET. 1997

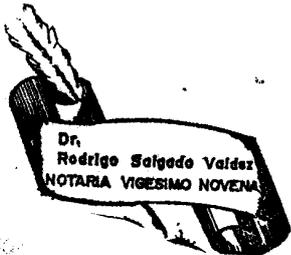
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1-foja (s) (f) (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 20 de Noviembre de 1.998

cedo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ!
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

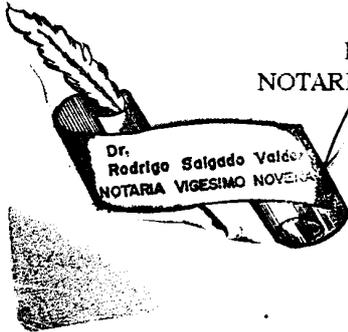
cedo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



-Ran-

0000009

... ZON: Mediante Resolución N° 99.1.1.1.00306, dictada por la Superintendencia de Compañías el 1° de Febrero de 1999, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: ATAMARITUR S. A., otorgada en esta Notaría el 20 de Noviembre de 1.998.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

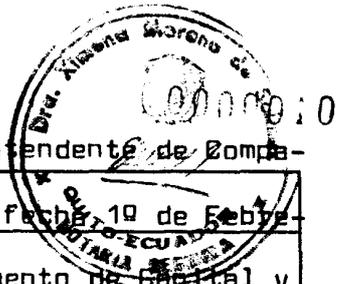


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

LA...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa-
 2 ñas, en su Resolución Nº 99.1.1.1.00306 de fecha 19 de Febrer-
 3 o de 1999; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y
 4 Reforma de Estatutos de la Compañía ATAMARITUR S.A. otorgada
 5 ante el Notario Vigésimo Noveno, el 20 de Noviembre de 1998,
 6 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta
 7 misma Compañía, otorgada ante mí, el 11 de Marzo de 1992.-
 8 QUITO, A 30 DE MARZO DE 1999.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



28



0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRESCIENTOS SEIS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 1 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 739 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 844 del Registro Mercantil de veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos, a fs 1272vta, Tomo 123.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " ATAMARITUR S.A.", otorgada el 20 de Noviembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.- Se da por cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 21 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1878 de 21 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06100.- Quito, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-
EL REGISTRADOR.



RB/lg.-